



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025

ASISTENTES

Concejales

- D. Adrián Martínez García (PP). Primer Teniente de Alcalde que preside la sesión por ausencia de la Sra. Alcaldesa.
- Dª. Laura Miravete Gea (PP)
- Dª. Sonia Robles López (PP)
- Dª. María Ángeles López Pérez (PP)
- D. Diego Romero Pintor (PP)
- D. Pedro Pérez-Hita López (PP)
- Dª Juana Jiménez Iglesias (PSOE)
- Dª. María Dolores Ruzafa García (PSOE)

Secretaria-Interventora Acumulada

- Dª. Ana Martínez Pérez

No asiste y excusa su ausencia Dª. Ana María López López (PP)

En la Casa Consistorial de la Villa de Vélez-Blanco, siendo las 09:00 horas del día 30 de octubre de 2025, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora Acumulada de la Corporación Dª Ana Martínez Pérez.

Se procede a la apertura de la sesión de forma pública, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde dispone que se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1. Aprobación si procede, de las actas de las sesiones anteriores que se acompañan a la convocatoria

- Acta de la sesión ordinaria del día 11 de julio de 2025.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:08
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Acta de la sesión extraordinaria del 10 de septiembre de 2025.
- Acta de la sesión extraordinaria del 22 de septiembre de 2025.
- Acta de la sesión extraordinaria del 23 de octubre de 2025.

Sin más intervenciones se somete a votación la aprobación de las actas, resultando aprobadas por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes (8 votos a favor)

2. Expediente 2025/409840/003-615/00001. Aprobación definitiva, si procede, de la propuesta de delimitación para la modificación de la delimitación del sector de suelo urbanizable de uso industrial (S.A.U.I.) del PGOU de Vélez-Blanco.

VISTO que el municipio de Vélez Blanco cuenta con Plan General de Ordenación Urbanística con aprobación definitiva publicada en el BOP de Almería número 042, de 3 de marzo de 2006, así como con Adaptación Parcial del mismo a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía con aprobación definitiva publicada en el BOP de Almería número 128, de 7 de julio de 2011.

VISTO que el PGOU clasifica un solo Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Característico Industrial (Sector de Suelo Urbanizable de Uso Industrial S.A.U.I.); y este se mantiene en la (AP). Por tanto, el suelo contenido en dicho Sector tiene consideración de suelo rústico con el régimen que se establece para las actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización DT1º (LISTA).

VISTO que actualmente este sector no se ha desarrollado a pesar de la necesidad de suelo de estas características en el municipio expresada por el propio Ayuntamiento de Vélez Blanco.

Presenta varias dificultades que pueden explicar esta circunstancia, empezando por su situación o estructura de propiedad. Respecto de su situación podemos indicar que: el sector se encuentra entre las carreteras A-317 y C-321 (con sus respectivas zonas de afección); el sector es dividido por un pequeño barranco; la planimetría y forma triangular del sector no favorecen el desarrollo de un sector de estas características, etc. Y respecto de la estructura de propiedad, la fragmentación de esta ha terminado por impedir el desarrollo del citado sector.

Es por tanto necesario un cambio en la delimitación del sector que posibilite la solución a los impedimentos citados en el párrafo anterior, lo cual requiere la previa tramitación de una propuesta de delimitación de la actuación.

VISTO el documento propuesta de delimitación para la modificación de la delimitación del sector de suelo urbanizable de uso industrial (S.A.U.I.) del PGOU de Vélez-Blanco, realizada por el arquitecto Don Rodrigo Landáburu García, adscrito a la Sección de Asesoramiento Urbanístico / UAM Los Vélez.

VISTO que la modificación planteada afecta únicamente a la delimitación del Sector de Suelo Urbanizable de uso industrial (S.A.U.I.) del PGOU. Suelo definido en el plano O.2 del PGOU y plano A.9 de la AP, y con una superficie del sector de 52.393,54 m². Esta superficie ocupa las parcelas

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado Firmado	30/01/2026 11:16:08 30/01/2026 10:38:01
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

catastrales: 04098A032000070000HJ, 04098A032000120000HS, 04098A032000110000HE, 04098A032000130000HZ, 04098A032900060000HQ, 04098A032000090000HS (parcialmente) y 04098A032000080001JR (parcialmente).

VISTO que la nueva delimitación de la actuación planteada corresponde a la relación de parcelas catastrales siguiente:

Parcela	Superficie (m2)	Referencia catastral
1	5.523,00	04098A032000070000HJ
2	18.024,00	04098A032000120000HS
3	9.253,00	04098A032000110000HE
4	8.680,00	04098A032000130000HZ

Superficie de la nueva delimitación 41.480,00 m².

VISTO el informe emitido por la Secretaria-Interventora de la Corporación.

VISTO que, por Decreto núm. 86/2025, de fecha de 02.04.2025, se resolvió lo siguiente:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la propuesta de delimitación para la modificación de la delimitación del sector de suelo urbanizable de uso industrial (S.A.U.I.) del PGOU de Vélez-Blanco, realizada por el arquitecto Don Rodrigo Landáburu García, adscrito a la Sección de Asesoramiento Urbanístico / UAM Los Vélez (Registro de Entrada núm.1910/2024)

SEGUNDO. Someter la propuesta de delimitación para la modificación de la delimitación del sector de suelo urbanizable de uso industrial (S.A.U.I.) del PGOU de Vélez-Blanco delimitación información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tabón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Simultáneamente, notificar personalmente a los propietarios del ámbito, otorgándoles audiencia al objeto de que puedan comparecer en el procedimiento y manifestar su interés en participar en la ordenación y promoción de la actuación de transformación urbanística.

Igualmente, dar audiencia también a los propietarios de terrenos colindantes en esta clase de suelo al objeto de que puedan manifestar su interés en participar en la actuación.

CUARTO. Solicitar a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo que emita informe vinculante en plazo de un mes”.

VISTO que, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 73, con fecha de 16 de abril de 2025, apareció inserto anuncio relativo a la aprobación inicial de la propuesta de delimitación para la modificación de la delimitación del sector de suelo urbanizable de uso industrial (S.A.U.I.) del PGOU de Vélez-Blanco, realizada por la Sección de Asesoramiento Urbanístico / UAM Los Vélez (Registro de Entrada núm.1910/2024).

VISTO que, con fecha de 07.05.2025, se recibe informe técnico con Ref. 25-4098T0092 por parte del Servicio de Asesoramiento Urbanístico, cuyo objeto es solicitar información a las administraciones públicas con competencias en las materias afectadas al sector industrial del Vélez-Blanco, necesaria para la redacción del Plan Parcial de Ordenación por parte de este Ayuntamiento, en el que se informa de los siguiente:

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado Firmado	30/01/2026 11:16:08 30/01/2026 10:38:01
Observaciones		Página	3/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

“...//...Actualmente este sector de uso industrial no se ha desarrollado a pesar de la necesidad de suelo de estas características en el municipio expresada por el propio Ayuntamiento de Vélez Blanco. Presenta varias dificultades que pueden explicar esta circunstancia, empezando por su situación:

- *el sector se encuentra entre la carretera autonómica A-317 y la carretera municipal C-321*
- *está afectado por el barranco Alcantarilla. Polígono 35 parcela 90020;*
- *y por el Monte Público AL-30077-AY CERRO DEL ALMEZ Y CARRETAS Y ALMANZARA.*

3.2.1.-Afección de carretera autonómica A-317.

Se solicita a la consejería competente nos informe de las afecciones y los usos permitidos de la carretera autonómica A-317. Referencia catastral : 04098A032090070000HH

...//...

3.2.2.-Afección de aguas. Barranco Alcantarilla.

Se solicita a la consejería competente en materia de aguas información disponible sobre las protecciones, servidumbres, deslindes, riesgos y usos compatibles con el suelo urbanizable sectorizado (suelo rústico sujeto a actuación de nueva urbanización según la LISTA) que deban ser tenidas en cuenta en la elaboración del Plan Parcial de Ordenación.

...//...

3.2.3.-Afección de monte público.

Se solicita a la consejería competente en esta materia información disponible sobre las protecciones, servidumbres, deslindes, riesgos y usos compatibles con el suelo urbanizable sectorizado (suelo rústico sujeto a actuación de nueva urbanización según la LISTA) que deban ser tenidas en cuenta en la elaboración del Plan Parcial de Ordenación”

VISTO que, mediante Registro de Entrada núm. 1527 de fecha de 15.05.2025, se recibe informe de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda sobre la propuesta de delimitación de la actuación de transformación urbanística de nueva urbanización del SAU.I del PGOU de Vélez-Blanco, el cual se emite a los efectos de lo establecido por el artículo 25.5.c) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA), cuyas conclusiones son las que siguen:

“...//...

5. VALORACIÓN.

A) En relación con la planificación y normativa territorial.

El marco de referencia fundamental para valorar la incidencia territorial del presente documento es el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), aprobado por el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación (BOJA de 29/12/06).

Dicho Plan encuadra el municipio de Vélez-Blanco en el Dominio Territorial “Sierras y Valles Béticos”, en la Red de Ciudades Medianas de la Unidad Territorial “Altiplanicies Orientales”; dentro de la jerarquía del Sistema de Ciudades, es calificado “Asentamiento Cabecera Municipal”.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:08
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por otra parte, el municipio de Vélez-Blanco no está incluido en ámbito alguno con Plan de Ordenación del Territorio de ámbito Subregional.

En aplicación del art. 62 de la LISTA, cuando proceda, el instrumento de ordenación urbanística incluirá la valoración de la incidencia de sus determinaciones en la ordenación del territorio.

No obstante, tras revisar las determinaciones de la presente Propuesta, se constata que no afectan a los aspectos de interés supralocal establecidos en el artículo 2 de la LISTA (sistema de asentamientos, comunicaciones y transportes, infraestructuras, equipamientos y espacios libres, actividades económicas de interés supralocal, recursos naturales básicos); no incidiendo, por tanto, en las determinaciones de la planificación territorial de aplicación (POTA).

B) En relación con la el planeamiento vigente y la normativa urbanística.

Sin perjuicio de lo expresado en los apartados anteriores, se realizan las siguientes observaciones:

- Respecto a la “Memoria”: Se describe y analiza lo establecido en el epígrafe a) del apartado 1 del art. 44 del RGLISTA.*
- Respecto a la delimitación del “Ámbito propuesto”: Se establece la nueva delimitación del ámbito, si bien no se hace indicación alguna sobre la previsión de sistemas generales que resulten necesarios para garantizar la adecuada integración de la actuación, conforme al epígrafe b) del apartado 1 del art. 44 del RGLISTA).*
- Respecto a las “Bases para la ordenación de la ATU”: Se indica el mantenimiento tanto del uso global como del coeficiente de edificabilidad (designado erróneamente como aprovechamiento) de la ficha urbanística del sector en el PGOU vigente; por otra parte contiene una serie de condiciones de volumen y de uso que deberían ser objeto del correspondiente Plan Parcial de Ordenación.*

No se establece la previsión de la inclusión o adscripción de sistemas generales a la actuación, más allá de la mera indicación genérica de que la propuesta garantiza la inclusión de suelo dentro de su propio ámbito para sistemas generales de espacios libres y equipamientos en la proporción alcanzada en el planeamiento general, así como en la legislación urbanística.

A este respecto se recuerda que no existen un estándar de sistema general de equipamientos y, respecto al de espacios libre y zonas verdes el PGOU vigente lo tienen ya definido y la actuación de referencia tiene un uso global industrial.

No se establece el esquema las redes generales de infraestructuras y servicios previstos ni su conexión a las redes existentes, más allá de la inclusión del sistema viario y de la línea eléctrica existentes.

- Respecto a las “Bases para la ejecución de la ATU”: Se indica el carácter público de la iniciativa, así como la adopción de la modalidad sistemática. Se recuerda que el apartado 2 del art. 45 del RGLISTA establece que el instrumento de ordenación urbanística detallada, deberá aprobarse inicialmente en el plazo máximo de 2 años a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo de aprobación; determinando el transcurso del plazo la caducidad de la propuesta.*

No obstante el documento establece el inicio del cómputo desde la fecha en que el Ayuntamiento resuelve el procedimiento mediante la adopción del correspondiente Acuerdo.

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:08 30/01/2026 10:38:01
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6. CONCLUSIONES.

A la vista de las consideraciones anteriormente expuestas, la Propuesta de Delimitación de la Actuación de Transformación Urbanística del sector industrial SAU.I del PGOU de Vélez-Blanco, se informa favorablemente condicionado a la subsanación de las observaciones realizadas en el apartado 5. Valoración del presente informe.”

VISTO que, mediante Registro de Entrada núm. 2031 de fecha de 01.07.2025, se recibe informe del Servicio de Carreteras, dependiente de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

VISTO que, mediante Registro de Entrada núm. 2203 de fecha de 17.07.2025, se recibe informe del Área de Gestión Medioambiental e Hidrología - T00001432 / Confederación Hidrográfica del Segura, cuyas partes más relevantes transcribimos:

“...//...

1. Afección a cauces que forman parte del dominio público hidráulico

Conforme a la documentación recibida y en base a la información disponible en este Organismo y en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el Sector de suelo urbanizable de uso industrial de Vélez-Blanco se identifica el cauce público Barranco de Martilena discurriendo desde el punto de coordenadas ETRS89 UTM30N X: 579.328 Y: 4.172.883 hasta el punto de coordenadas ETRS89 UTM30N X: 579.569 Y: 4.172.967, como elemento que forma parte del DPH de acuerdo con su definición dada en el TRLA y en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH).

A la vista de la información disponible, el cauce identificado no cuenta con estudios de delimitación del DPH en el SNCZI por lo que no es posible comprobar el grado de afección del Sector al DPH del cauce ni a sus zonas de protección asociadas.

En este sentido, en la tramitación del plan parcial de ordenación se deberá elaborar y aportar un plano de planta a escala suficiente que superponga la ordenación del Sector con una propuesta de delimitación de DPH del Barranco de Martilena, así como sus zonas de protección (policía y servidumbre), para poder verificar el grado de afección al mismo.

...//...

Teniendo en cuenta la delimitación establecida, se deberán respetar las siguientes limitaciones:

- *No se contemplará actuación alguna en DPH en base al artículo 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

Se le recuerda que al DPH no le corresponde otra clasificación que la de suelo no urbanizable de protección especial. Este comprende áreas que carecen de utilización activa y que precisan preservar sus características naturales. En consecuencia, no computan como aprovechamiento urbanístico ni como suelos útiles de espacios libres en el planeamiento urbanístico.

- *Respecto a la afección a la zona de servidumbre del cauce (5 m anejos al DPH), se le recuerda que esta se debe dejar expedita para su uso, garantizándose el cumplimiento del artículo 7 del RDPH y el desarrollo de los servicios de vigilancia, conservación y salvamento del DPH.*

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:08
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- *De conformidad con lo indicado en el artículo 14 quáter.5 del RDPH y en base a lo establecido en los artículos 9 bis, 14 bis y 78 del RPDH no será necesario tramitar la autorización previa para ejecutar actuaciones en zona de policía de cauces (100 m anejos al DPH) siempre y cuando se obtenga un informe favorable de este Organismo y en el mismo se hayan recogido las oportunas previsiones formuladas al efecto.*

Por ello, los instrumentos urbanísticos que desarrollen el Sector de suelo urbanizable de uso industrial de Vélez-Blanco deberán ser comunicados al Organismo de cuenca para que se analicen las posibles afecciones al DPH y a lo dispuesto en los artículos 9, 9 bis, 9 ter, 9 quáter, 14 y 14 bis del RDPH.

2. Afección al régimen de corrientes e inundabilidad

De acuerdo con la información disponible en este Organismo, el Barranco de Martilena no cuenta con estudios específicos en el marco del SNCZI, por lo que no es posible pronunciarse sobre la afección del Sector a zonas de flujo preferente o a zonas inundables.

Por tanto, será en los futuros instrumentos urbanísticos que desarrollen el Sector objeto de informe cuando se presente un estudio hidrológico-hidráulico, con objeto de delimitar la zona de flujo preferente y la zona inundable para el periodo de retorno de 500 años de la zona. Se podrá sustituir la delimitación de la zona de flujo preferente por la de la línea de avenida de 100 años de periodo de retorno. Dicho estudio deberá ir firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, a efectos de su validación.

De tal manera, se podrá justificar el cumplimiento de los artículos 9 bis, 9 ter o 9 quáter y 14 bis del RDPH, según corresponda.

Finalmente, para el ámbito de actuación que se encuentra fuera de la zona de policía de cauces, se informa que no es competencia de este Organismo de cuenca, sino que corresponde a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo valorar las condiciones de inundabilidad existentes, el establecimiento de las limitaciones y condiciones a los usos y actividades previstas, así como valorar la idoneidad de las medidas correctoras que se puedan adoptar para eliminar o minimizar el riesgo de inundación. A los efectos anteriores, se recomienda que se tengan en cuenta las limitaciones y condicionantes establecidas en el TRLA, en el RDPH, así como la normativa adicional emitida por la comunidad autónoma.

3. Disponibilidad de recursos hídricos, afección a masas de agua

En los futuros instrumentos urbanísticos que desarrollen el Sector de suelo urbanizable de uso industrial objeto de informe se deberá solicitar informe a este Organismo de cuenca en el ámbito de sus competencias. En cuanto a la disponibilidad de recursos hídricos, se deberá justificar el origen del recurso, que deberá estar amparado por el correspondiente título legal reconocido por la legislación de aguas vigente. Asimismo, se deberá presentar un calendario con la evolución de las necesidades hídricas año a año hasta un horizonte temporal de al menos 9 años y/o hasta el desarrollo total del Sector, al objeto de que este Organismo se pronuncie al respecto.

En cuanto a la afección a las masas de agua, se deberá especificar el destino y la gestión de las aguas residuales y pluviales generadas en el Sector. De preverse la realización de algún vertido, directa o indirectamente al DPH, se deberá recabar previamente la oportuna autorización de vertido, tal y como se indica en el artículo 101 del TRLA y 245 y siguientes del RDPH".

VISTO que, mediante Registro de Entrada núm. 2289 de fecha de 30.07.2025, se recibe informe de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente sobre las protecciones, servidumbres, deslindes, riegos y usos compatibles del Monte Público AL-30077-AY CERRO ALMEZ Y CARRETAS Y ALMAZARA, con el suelo urbanizable sectorizado que tienen que ser tenidas en cuenta en la

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:08
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

elaboración del Plan parcial» (de ordenación del polígono industrial de Vélez Blanco), informando de lo siguiente:

“...//...este Servicio informa que parte de lo delimitado como suelo urbanizable de uso industrial (marcado en rojo en la imagen siguiente) afecta al monte público «Cerro del Almez, y Carretas y Almazara», que tiene el código AL-30077- AY en el Catálogo de Montes de Andalucía. En la siguiente imagen, se muestra el plano de situación de dicho suelo, georreferenciado sobre la cartografía catastral actual. Se muestra también el límite del monte público en esa zona, marcado en color verde.

...//....

Este monte, de propiedad mancomunada entre los Ayuntamientos de Vélez Blanco y Vélez Rubio, está incluido en el Catálogo de utilidad pública (con el nº 113 de la provincia de Almería) y por tanto es dominio público forestal. Su carácter forestal es incompatible con su clasificación como suelo urbanizable sectorizado (ver art. 2 de la Ley Forestal de Andalucía).

Para la reclasificación como urbanizable sectorizado de la parte de este suelo que se solapa con el monte (aproximadamente la parte situada en las parcelas 9 y 13 del polígono 32) se requiere la tramitación de un procedimiento de descatalogación (esto es, exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía), que sería aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía”

VISTAS las conclusiones de todos los informes sectoriales, se ha procedido a incorporarlas en la Propuesta de delimitación para la modificación de la delimitación del sector de suelo urbanizable de uso industrial (S.A.U.I.) del PGOU de Vélez-Blanco, quedando el documento tal y como aparece remitido en Registro de Entrada núm. 2683 de fecha 12.09.2025 (https://app.dipalme.org/csv/?id=4554-6341-3471*3946-6269).

VISTO que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en los artículos 25.5.d) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **EL PLENO DE LA CORPORACIÓN** adopta los siguientes **ACUERDOS por mayoría absoluta (6 Votos a favor PP y 2 abstenciones PSOE)**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la propuesta de delimitación para la modificación de la delimitación del sector de suelo urbanizable de uso industrial (S.A.U.I.) del PGOU de Vélez-Blanco, realizada por el arquitecto Don Rodrigo Landáburu García, adscrito a la Sección de Asesoramiento Urbanístico / UAM Los Vélez, incluyendo las observaciones recogidas en los informes sectoriales, quedando el documento tal y como aparece remitido en Registro de Entrada núm. 2683 de fecha 12.09.2025 (https://app.dipalme.org/csv/?id=4554-6341-3471*3946-6269).

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos oportunos.

Asimismo, el acuerdo y la propuesta de delimitación aprobada estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento”

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:08
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. Expediente 2024/409840/003-125/00004. Aprobación, si procede, del Proyecto de Actuación: Implantación de actuación en suelo rustico de carácter extraordinario para explotación porcina intensiva, en parcela 77, polígono 87.

VISTO el Proyecto de Actuación en suelo rústico de carácter extraordinario para “Creación de explotación porcina intensiva para 2498 plazas en régimen de integración”, en Parcela 77 del Polígono 87 del término municipal de Vélez Blanco, promovido por D. Juan José Fajardo Martínez, con D.N.I. núm. **5994***, mediante escrito presentado de fecha 23/06/2021 registro de entrada 1652, según documentación técnica redactada por el Ingenieros Agrónomos D. Juan José Lozano Saéz y José Luis Ramos Bernabé.

CONSIDERANDO que esta actuación es de utilidad pública e interés social, estando justificada, de conformidad con la documentación técnica, en que “*Las explotaciones porcinas intensivas, a pesar de pertenecer al sector primario (existen tres tipos de explotaciones ganaderas: intensivas, semi-extensivas y extensivas) han sido asimiladas de forma errónea a una actividad “industrial”, recordando que, por definición, la actividad industrial está integrada en el sector secundario. Consiste en transformar las materias primas, naturales y elaboradas o semielaboradas, mediante el empleo de máquinas, en productos elaborados en serie y de naturaleza diferente. El espacio industrial es el que alberga esas actividades. Por tanto, y contra natura, se ha admitido por parte de la doctrina urbanística, que las explotaciones intensivas son las únicas actuaciones que no tienen un suelo propio, donde ubicarse, y es necesario un proceso de cualificación de los terrenos para que sea autorizable. El suelo rústico no es incompatible para este tipo de actuaciones, pero es necesario, como se ha comentado anteriormente la declaración de interés público o social de la actuación. Es por ello que, en base a la necesidad de complemento de rentas para los agricultores, y en aras de garantizar la fijación de población en el medio rural, se solicita la declaración de interés público o social. Procede en este caso la justificación de la Utilidad Pública o Interés Social de la edificación que se pretende realizar, según lo especificado en el art. 22 de la Lista, que trata de las actuaciones extraordinarias en suelo rústico*”.

Además, se considera justificado dicho interés social o utilidad pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 30.2 b), apartados 2º y 5º, que disponen lo siguiente: 2º. Que se considere de carácter estratégico para el desarrollo económico y social del municipio o que genere efectos positivos y duraderos sobre la economía y empleo local y el 5º. Que contribuya a diversificar la economía local de una forma sostenible basada en la economía verde y circular o a evitar el despoblamiento de las zonas rurales.

VISTOS los informes técnicos emitidos por el Arquitecto de la Unidad de Asistencia a Municipios “Levante” de la Excma. Diputación Provincial de Almería, D. Rodrigo Landáburu García, de fechas 31/08/2021, 21/12/2021, 14/09/2023, 17/07/2024, 28/05/2024, 17/06/2024 y 07/02/2025, referencias núm. 21-4098T0124, 21-4098T0124-2, 21-4098T0124-3, 21-4098T0124-4, 21-4098T0124-5, 24-4098T0160 Y 24-4098T0160-2 respectivamente, este último en sentido favorable, al disponer:

“...//...4.- Conclusiones.

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:08
Observaciones	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 10:38:01
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

*En consecuencia, con lo anterior, se considera que **el Proyecto de Actuación analizado ES CONFORME, desde el punto de vista urbanístico**, con las condiciones técnicas objeto de comprobación en el presente informe, sin perjuicio de los posibles condicionantes a la implantación que se pudieran derivar de la normativa sectorial de aplicación a la actuación extraordinaria pretendida.*

OBSERVACIÓN: Cabe recordar que en la Resolución aportada se establece como determinaciones a incluir en el estudio y documentación de análisis ambiental que “debido a que no se conoce el subsuelo y que en el entorno hay varios yacimientos arqueológicos, unido a que parte del terreno discurre por caminos y, además, se han realizado numerosos aportes de tierras para poner en cultivo los terrenos afectados, durante toda la fase de ejecución de obra se deberá realizar un Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, el cual requerirá ser solicitado según lo establecido en el art. 52.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.”

VISTO el informe emitido por el Departamento de Calidad, Desarrollo Agrícola y Ganadero de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de fecha 05/01/2024, debiendo ser atendido su contenido por el interesado.

VISTO el informe emitido por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 01/03/2024, así como Resolución del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería por la que se declara la procedencia de la memoria preliminar-final de la actividad arqueológica preventiva de prospección arqueológica superficial por “proyecto de explotación porcina en polígono 87, parcela 77 del T.M. de Vélez Blanco (Almería), expte.:2024_PP_24 (MOSAICO 16908) fechada el 10/07/2024, debiendo ser atendido su contenido por el interesado.

VISTA la resolución de autorización emitida por la Confederación Hidrográfica del Segura de fecha 27/02/2024, debiendo ser atendido su contenido por el interesado.

VISTO que, mediante Decreto de Alcaldía 94/2025, de fecha de 07/04/2025, se admitió a trámite el Proyecto de Actuación en suelo rústico de carácter extraordinario, al objeto de obtener autorización previa para llevar a cabo actuaciones extraordinarias en suelo rústico para “CREACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA para 2498 plazas en régimen de integración”, en, Parcelas 77 del Polígono 87 del término municipal de Vélez Blanco, promovido por D. Juan José Fajardo Martínez, con D.N.I. núm. 45599499K, mediante escrito presentado de fecha 13/05/2024 registro de entrada 1396, según documentación técnica de fecha mayo de 2024, redactada por el Ingenieros Agrónomos D. Juan José Lozano Sáez y José Luis Ramos Bernabé.

Igualmente, se acordó someter el expediente a información pública y audiencia de los titulares de los terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados por plazo de UN MES mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Asimismo, se acordó remitir el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, para la emisión, si procede, del informe previsto en el art. 22.3 de la LISTA.

VISTO que, en el BOP de Almería núm. 117 de fecha de 20/06/2025, apareció inserto anuncio relativo a la admisión a trámite del referenciado proyecto.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:08
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

VISTO que, con fecha de 08/08/2025, se emitió certificado en el que se hacía constar que durante el plazo de audiencia no se había presentado alegación alguna.

VISTO que, con fecha de 07/10/2025, y mediante Registro de Entrada 2933, se remite informe por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda relativo a la "IMPLANTACIÓN DE ACTUACIÓN EN SUELO RÚSTICO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA DE CEBO EN INTEGRACIÓN PARA 2498 PLAZAS", sito en la parcela 77 del polígono 87 del término municipal de Vélez-Blanco (Almería), promovida por Juan José Fajardo Martínez (Expte. C/A/37/25 – SIN POT, cuyas conclusiones son las siguientes:

"...//...

De esta manera, tenemos que por un lado el PGOU acordó dejar en suspenso la clasificación de suelo no urbanizable y en la Adaptación Parcial a la LOUA de 2010, dado que el monte público no estaba deslindado y, por tanto, no podía considerarse dominio público, y que el yacimiento arqueológico no había sido declarados Bien de Interés Cultural ni inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, no resultaba posible clasificarlos como suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica.

En base a todas estas consideraciones, se puede concluir que la actuación propuesta no se vería afectada por lo previsto en el art. 71.1.a) del Reglamento General de la LISTA, ya que no se localiza sobre suelos especialmente protegidos por la legislación sectorial, preservados por la planificación territorial o incluidos en el espacio litoral, y en consecuencia no está sometida a informe de incidencia territorial.

Todo ello, sin perjuicio de la necesaria verificación de la adecuación del proyecto a la legislación urbanística por el órgano competente para su autorización, y sin menoscabo del pronunciamiento que sobre el mismo recaiga en los informes emitidos por los diferentes órganos competente de acuerdo a la legislación ambiental y sectorial. (medio ambiente, patrimonio histórico, etc.)"

VISTO que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el artículo 23.2.d) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **EL PLENO DE LA CORPORACIÓN** adopta los siguientes **ACUERDOS** por mayoría absoluta (8 Votos a favor):

PRIMERO.- Conceder a D. Juan José Fajardo Martínez, con D.N.I. núm. **5994***, autorización previa para llevar a cabo actuaciones extraordinarias en suelo rústico, todo ello según documentación técnica denominada "Creación de explotación porcina intensiva para 2498 plazas en régimen de integración", en Parcela 77 del Polígono 87 del término municipal de Vélez Blanco, suscrito por los Ingenieros Agrónomos D. Juan José Lozano Saéz y José Luis Ramos Bernabé; y declarando dichas actuaciones de interés público o social.

Dichas actuaciones deberán llevarse a cabo con sujeción y atendiendo a las observaciones, limitaciones y medidas incluidas en los informes que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01. Fax. (950) 61.49.31. N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:08 30/01/2026 10:38:01
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO.- Aprobar el mencionado Proyecto de Actuación en suelo rústico de carácter extraordinario, al objeto de obtener autorización previa para llevar a cabo actuaciones extraordinarias en suelo rústico, todo ello según documentación técnica denominada "Creación de explotación porcina intensiva para 2498 plazas en régimen de integración", en Parcela 77 del Polígono 87 del término municipal de Vélez Blanco, suscrito por los Ingenieros Agrónomos D. Juan José Lozano Saéz y José Luis Ramos Bernabé; que fundamenta la declaración de interés público o social y la autorización previa de las actuaciones extraordinarias en suelo rústico.

TERCERO.- La autorización previa de la actuación de carácter extraordinaria en suelo rústico se entenderá a los únicos efectos de conllevar la cualificación de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras la prestación compensatoria prevista en el art 22.5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, **con el tipo aplicable del 2%**.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

Una vez declarada de interés público la actividad y aprobado el proyecto de actuación mediante el trámite previsto en el art. 22 de la LISTA, deberá solicitarse en el plazo de un año la correspondiente licencia de obras (art.33.4D y 299.1.e) (LISTA).

Las actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico requieren, para ser legitimadas, de autorización previa a la licencia municipal, sin perjuicio del resto de autorizaciones que exija la legislación sectorial.

Dicha autorización será conforme a los criterios que se establezcan reglamentariamente (aún sin establecer en la actualidad), a falta de dicha reglamentación específica y en todo lo no contemplado anteriormente de aplicación supletoria será la corporación municipal la que valore la concurrencia de dichos criterios.

Las actuaciones en suelo rústico quedarán vinculadas al uso que justifica su implantación, debiendo ser proporcionadas a dicho uso, adecuadas al entorno rural donde se ubican, además de considerar su integración paisajística y optimizar el patrimonio ya edificado. Se podrá establecer una duración limitada de la cualificación con la obligación de restitución de los terrenos finalizada la misma art. 22.4 LISTA.

Se advierte que aún declarada de interés público la actividad y aprobado el proyecto de actuación no podrá otorgarse dicha licencia si requiere otras autorizaciones o informes administrativos previos, hasta que estas sean concedidas o emitidos dichos informes (art. 137.1 LISTA y art. 5.2 RDUA).

Se advierte que las actuaciones no contempladas en la documentación aportada, tendrán que tramitarse mediante nueva autorización previa (salvo en el caso de modificaciones no sustanciales).

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 10:38:01
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4. Asuntos urgentes

En primer lugar, se somete a votación la urgencia del tratamiento de los puntos siguientes, siendo apreciada la misma por mayoría absoluta (8 Votos a favor) de los miembros del Pleno.

Expediente 2025/409840/005-990/00001. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ayuntamiento de Vélez-Blanco correspondiente al ejercicio 2023.

VISTO que, con fecha 04.02.2025, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2023.

VISTO que, con fecha 23.09.2025, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO que, con fecha de 23.09.2025, Intervención formó la cuenta general de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

VISTO que, con fecha 23.09.2025, se emitió informe de intervención sobre la aprobación de la cuenta general.

VISTO que, con fecha de 29.09.2025, por la Comisión Especial de Cuentas se informó favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2023, que ha quedado cumplidamente justificada.

VISTO que en el Boletín de la Provincia de Almería núm. 190, de fecha de 03.10.2025, apareció inserto anuncio relativo a la exposición Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimasen personas interesadas podrían presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tuvieran por convenientes.

VISTO que, durante el plazo concedido al efecto, contando desde 06.10.2025 hasta el 27.10.2025, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **EL PLENO DE LA CORPORACIÓN** adopta los siguientes **ACUERDOS por mayoría absoluta (8 Votos a favor)**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Vélez-Blanco correspondiente al ejercicio 2023.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:08 30/01/2026 10:38:01
Observaciones			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Expediente 2025/409840/005-990/00002. Aprobación, si procede, de la Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Vélez-Blanco correspondiente al ejercicio 2024.

VISTO que, con fecha 12.009.2025, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2024.

VISTO que, con fecha 12.09.2025, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO que, con fecha de 12.09.2025, Intervención formó la cuenta general de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

VISTO que, con fecha 12.09.2025, se emitió informe de intervención sobre la aprobación de la cuenta general.

VISTO que, con fecha de 29.09.2025, por la Comisión Especial de Cuentas se informó favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2024, que ha quedado cumplidamente justificada.

VISTO que en el Boletín de la Provincia de Almería núm. 190, de fecha de 03.10.2025, apareció inserto anuncio relativo a la exposición Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimasen personas interesadas podrían presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tuvieran por convenientes.

VISTO que, durante el plazo concedido al efecto, contando desde 06.10.2025 hasta el 27.10.2025, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **EL PLENO DE LA CORPORACIÓN adopta los siguientes ACUERDOS por mayoría absoluta (8 Votos a favor):**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Vélez-Blanco correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:08
Observaciones			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

5. Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía desde el día 9 de julio de 2025 hasta el 26 de octubre de 2025.

Nº Decreto	Fecha	Asunto	Expediente
242/2025	10/07/2025	CM-Suministro ordenadores y equipo informático	2025/40984 0/006-205/00010
243/2025	10/07/2025	BOLSA DE TRABAJO MONITOR ESCUELA DE VERANO	2023/40984 0/900-025/00001
244/2025	10/07/2025	CM-Contrato de servicios orquesta Topares 1,2, y 3 de agosto de 2025	2025/40984 0/006-306/00019
245/2025	10/07/2025	PUBLICIDAD DIARIO DE ALMERIA. FESTIVAL DE MUSICA RENACENTISTA Y BARROCA 2025	2025/40984 0/006-306/00017
246/2025	11/07/2025	FESTIVAL. ACTUACION CONCIERTO ANN URPINA	2025/40984 0/006-306/00010
247/2025	11/07/2025	Nombramiento Secretaria-Interventora Accidental por sustitución de la titular por disfrute de vacaciones. 2025	2025/40984 0/900-311/00001
248/2025	11/07/2025	FESTIVAL. ALOJAMIENTOS ALUMNOS	2025/40984 0/006-306/00014
249/2025	11/07/2025	FESTIVAL. DISEÑO E IMPRESION PUBLICIDAD	2025/40984 0/006-306/00013
250/2025	11/07/2025	FESTIVAL. CONCIERTO PEGAMO ENSEMBLE	2025/40984 0/006-306/00012
251/2025	11/07/2025	FESTIVAL ACTUACION CONCIERTO CAMERATA IBERIA	2025/40984 0/006-306/00011
252/2025	15/07/2025	PASTOS COMUNALES 2025	2025/40984 0/998-100/00003
253/2025	15/07/2025	PASTOS COMUNALES 2025	2025/40984 0/998-100/00003

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:08
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

254/2025	18/07/2025	SANCIIONES TRAFICO 2025: ELIANY DE LA CARID LUGO VALDES EXPTE. 4/2025	2025/40984 0/400-001/00001
255/2025	22/07/2025	Indemnizaciones por razón de servicio y asistencias a reuniones	2025/40984 0/900-340/00004
256/2025	22/07/2025	SEGUROS SOCIALES 2025	2025/40984 0/900-590/00002
257/2025	22/07/2025	Contratación temporal Subvención Punto Vuelva 2025 hasta cobertura de la vacante	2025/40984 0/900-025/00004
258/2025	22/07/2025	CM-Suministro de carrozas fiestas 2025	2025/40984 0/006-205/00011
259/2025	22/07/2025	CM-Servicios de pirotecnia para fiestas 2025	2025/40984 0/006-306/00020
260/2025	22/07/2025	Bonificación del IVTM por antigüedad superior a 25 años. Juan García Sánchez	2025/40984 0/005-305/00023
261/2025	23/07/2025	NÓMINAS 2025	2025/40984 0/900-350/00001
262/2025	28/07/2025	Aprobación facturas con AD previo- 2º pago Julio 2025	2025/40984 0/005-970/00028
263/2025	28/07/2025	Aprobación de facturas sin AD previo-2º pago Julio 2025	2025/40984 0/005-970/00030
264/2025	28/07/2025	Aprobación de facturas con reparo- 2º Julio 2025	2025/40984 0/005-970/00029
265/2025	30/07/2025	CONTRATO OBRAS CALLE SAN FRANCISCO SUBVENCIONADO DIPUTACIÓN 2023	2023/40984 0/006-002/00001
266/2025	30/07/2025	Nombramiento Secretaria-Interventora Accidental por sustitución de la titular por disfrute de vacaciones. 2025	2025/40984 0/900-311/00001
267/2025	04/08/2025	Bonificación IVTM antigüedad superior 25 años. Jose Mª Sánchez Navarro	2025/40984 0/005-305/00024
268/2025	04/08/2025	REGULARIZACION A.F.O. ANDREW NEIL JONES AFO 3/2018	2025/40984 0/003-775/00001
269/2025	04/08/2025	Devolución ingreso recibo Ibi por pago duplicado. Juan Benítez Ruíz	2025/40984 0/005-002/00002

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado Firmado	30/01/2026 11:16:08 30/01/2026 10:38:01
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

270/2025	06/08/2025	CM- SUMINISTRO MATERIALES TALLER DE EMPLEO	2025/40984 0/006- 005/00004
271/2025	06/08/2025	CM Servicios de actuación musical (Dr. López con dj + bailarinas) para el 15 de agosto de 2025	2025/40984 0/006- 306/00022
272/2025	06/08/2025	Autorización Barras Fiestas Noche Blanca 2025	2025/40984 0/001- 200/00005
273/2025	06/08/2025	AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES FESTIVAS POPULARES Y FIESTAS DEL AÑO 2025	2025/40984 0/955- 001/00001
274/2025	06/08/2025	CM Servicios de seguridad privada para fiestas patronales de 2025	2025/40984 0/006- 306/00021
275/2025	07/08/2025	Exención IVTM de maquinaria agrícola	2025/40984 0/005- 306/00009
276/2025	07/08/2025	VADOS: PEDRO MARTINEZ GAZQUEZ Nº 139	2025/40984 0/001- 001/00002
277/2025	08/08/2025	Bonificación IVTM antigüedad superior a 25 años. Pedro Sánchez Guirao	2025/40984 0/005- 305/00025
278/2025	08/08/2025	L.S. JOAQUINA SANCHEZ CAMPOS/JAQUECAÑADA AGROGANADERA SEGREGACION 1/2025	2025/40984 0/003- 590/00001
279/2025	08/08/2025	DECLARACION RUINA- FERNANDO GAZQUEZ SANCHEZ, R.U. 1/2025	2025/40984 0/003- 701/00001
280/2025	08/08/2025	CM- Servicios de actuación artística de SALVA ORTEGA Y LA BANDA SHOW	2025/40984 0/006- 306/00023
281/2025	08/08/2025	CM SUMINISTROS MATERIALES CONSTRUCCION PFEA 2024/2025	2025/40984 0/006- 205/00012
282/2025	08/08/2025	CM- Servicios de actuación artística de SALVA ORTEGA Y LA BANDA SHOW	2025/40984 0/006- 306/00023
283/2025	12/08/2025	Exención del IVTM por vehículo agrícola. Nuria Perán Ruiz	2025/40984 0/005- 306/00010
284/2025	20/08/2025	Indemnizaciones por razón de servicio y asistencias a reuniones	2025/40984 0/900- 340/00004

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado Firmado	30/01/2026 11:16:08 30/01/2026 10:38:01
Observaciones		Página	17/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





285/2025	25/08/2025	DISCIPLINA URBANISTICA JUAN MOTOS DIAZ/DIEGO MIGUEL PEREZ ALARCON D.U. 1/2024	2024/40984 0/003-752/00004
286/2025	25/08/2025	SEGUROS SOCIALES 2025	2025/40984 0/900-590/00002
287/2025	25/08/2025	NÓMINAS 2025	2025/40984 0/900-350/00001
288/2025	27/08/2025	Solicitud de autorización de celebración de prueba deportiva LA BURRICA TRAIL V CXM SIERRA DE MARIA LOS VELEZ 2025	2025/40984 0/100-100/00008
289/2025	28/08/2025	APROBACIÓN BASES REGULADORAS PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE EJECUCIÓN PARA PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	2025/40984 0/900-026/00001
290/2025	28/08/2025	MC3- Modificación por generación de crédito. Subvención Pacto de Estado	2025/40984 0/005-921/00003
291/2025	03/09/2025	NÓMINAS 2025	2025/40984 0/900-350/00001
292/2025	04/09/2025	SEGUROS SOCIALES 2025	2025/40984 0/900-590/00002
293/2025	05/09/2025	Pleno extraordinario a celebrar el miércoles 10 de septiembre a las 09:00 horas	2025/40984 0/955-011/00016
294/2025	09/09/2025	Devolución matrícula Curso de montaje de ópera celebrado en Vélez-Blanco	2025/40984 0/005-002/00004
295/2025	11/09/2025	Aprobación de facturas con reparo-Septiembre 2025	2025/40984 0/005-970/00033
296/2025	11/09/2025	Aprobación de facturas con AD previo-Septiembre 2025	2025/40984 0/005-970/00032
297/2025	11/09/2025	Aprobación de facturas sin AD previo-Septiembre 2025	2025/40984 0/005-970/00034
298/2025	11/09/2025	Pago de los trabajos de acometida provisional para suministro de obras desde el punto de conexión hasta la CGP. Dirección Polígono 81, PCL, 13	2025/40984 0/590-150/00001
299/2025	11/09/2025	Daños en vivienda C/ Corredera por escape de agua	2025/40984 0/007-900/00001

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:08
Observaciones		Página	18/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





300/2025	11/09/2025	Recurso contenciosos-administrativo Adam Brook	2025/40984 0/999- 220/00003
301/2025	11/09/2025	Daños en vivienda C/ Corredera por escape de agua	2025/40984 0/007- 900/00001
302/2025	17/09/2025	Solicitud de permiso por fuerza mayor solicitado por Doña Laura María Pérez de Juan	2025/40984 0/900- 310/00001
303/2025	17/09/2025	Aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2026	2025/40984 0/005- 986/00004
304/2025	17/09/2025	Devolución importe IVTM por baja anterior al 01.01.2025. María Trinidad Navarro López	2025/40984 0/005- 002/00003
305/2025	17/09/2025	CM Servicios de redacción Plan de Emergencias Forestales	2025/40984 0/006- 306/00024
306/2025	17/09/2025	VADOS: BEATRIZ SANCHEZ LOPEZ Nº 140	2025/40984 0/001- 001/00003
307/2025	17/09/2025	Resolución concesión de subvención para la dotación de espacios de ocio seguros para la infancia, la adolescencia y la juventud 2025	2025/40984 0/850- 100/00006
308/2025	17/09/2025	CM Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución y aprobación de planes de seguridad en Muro C/Piamonte	2025/40984 0/006- 306/00025
309/2025	17/09/2025	Convocatoria extraordinaria de Pleno a celebrar el lunes 22 de septiembre de 2025 a las 09.00 horas	2025/40984 0/955- 011/00017
310/2025	17/09/2025	CM-Contrato de suministro de Materiales Taller de Empelo 2025	2025/40984 0/006- 205/00013
311/2025	18/09/2025	18/09/2025	2025/40984 0/951- 549/00007
312/2025	18/09/2025	18/09/2025	2025/40984 0/951- 549/00007
313/2025	22/09/2025	Exención vehículo agrícola. Francisco Martínez Sánchez	2025/40984 0/005- 306/00013
314/2025	22/09/2025	Antonio Jesús Aránega Cayuela. Exención vehículo agrícola	2025/40984 0/005- 306/00011
315/2025	22/09/2025	Exención por vehículo agrícola. Juan Antonio Merlos López	2025/40984 0/005- 306/00012

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado Firmado	30/01/2026 11:16:08 30/01/2026 10:38:01
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





316/2025	22/09/2025	LOM INTERESADO : EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU, L.O. 5/34/2025	2025/40984 0/003-011/00007
317/2025	22/09/2025	Indemnizaciones por razón de servicio y asistencias a reuniones	2025/40984 0/900-340/00004
318/2025	22/09/2025	NÓMINAS 2025	2025/40984 0/900-350/00001
319/2025	24/09/2025	Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2023	2025/40984 0/005-990/00001
320/2025	24/09/2025	María Pilar Carricundo. Bonificación del IVTM por antigüedad superior a 25 años.	2025/40984 0/005-305/00026
321/2025	25/09/2025	LICENCIA DE ACTIVIDAD-CALIFICACION AMBIENTAL JUAN CARLOS MARTINEZ BELMONTE L.A. 6/2023	2023/40984 0/002-020/00006
322/2025	26/09/2025	Colaboración económica y premios Carrozas 2025, y colaboración económica Reyes 2025	2025/40984 0/850-400/00001
323/2025	26/09/2025	PROYECTO DE ACTUACION PEDRO JIMENEZ MARTINEZ P.A. 6/2022	2022/40984 0/003-125/00008
324/2025	26/09/2025	Aprobación de facturas con reparo-Septiembre 2025 2º pago	2025/40984 0/005-970/00038
325/2025	26/09/2025	Aprobación de facturas sin AD previo-Septiembre 2025 2º pago	2025/40984 0/005-970/00037
326/2025	26/09/2025	Aprobación de facturas con AD previo-Septiembre 2025 2º pago	2025/40984 0/005-970/00036
327/2025	26/09/2025	Adjudicación vivienda pública en Alquiler María Valero	2025/40984 0/703-100/00001
328/2025	29/09/2025	CM Servicios de Aula Matinal desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025	2025/40984 0/006-306/00027
329/2025	29/09/2025	CM Servicios de Ludoteca desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025	2025/40984 0/006-306/00026
330/2025	29/09/2025	LICENCIA DE ACTIVIDAD-CALIFICACION AMBIENTAL JUAN CARLOS MARTINEZ BELMONTE L.A. 6/2023	2023/40984 0/002-020/00006
331/2025	30/09/2025	LICENCIA DE OBRAS MOISES QUILES GALERA L.O. 1/281/2025	2025/40984 0/003-011/00002

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:08
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





332/2025	01/10/2 025	Expedientes sancionadores tráfico Septiembre 2025	2025/40984 0/400- 001/00002
333/2025	01/10/2 025	Solicitud de información sobre sesiones plenarias desde el 1 de julio de 2023 hasta el 15 de septiembre de 2025	2025/40984 0/999- 100/00006
334/2025	01/10/2 025	Procedimiento sancionador ordenanzas Septiembre 2025	2025/40984 0/400- 010/00001
335/2025	06/10/2 025	DECLARACION RUINA- FERNANDO GAZQUEZ SANCHEZ, R.U. 1/2025	2025/40984 0/003- 701/00001
336/2025	06/10/2 025	LICENCIA DE SEGREGACION RAMON LOPEZ RUIZ L.S. 9/2022	2022/40984 0/003- 590/00009
337/2025	06/10/2 025	Ascensión Arcas Benítez. Bonificación IVTM por antigüedad superior a 25 años	2025/40984 0/005- 305/00027
338/2025	06/10/2 025	Mónica Redondo Marín. Bonificación IVTM por antigüedad superior a 25 años	2025/40984 0/005- 306/00014
339/2025	06/10/2 025	Pedro Antonio Martínez Aliaga. Bonificación antigüedad superior a 25 años	2025/40984 0/005- 305/00028
340/2025	06/10/2 025	ORDEN DE EJECUCION-RUINA: VIVIENDA C/ BARCA, 29	2025/40984 0/003- 752/00002
341/2025	08/10/2 025	SERVICIOS SOCIALES 2025, AYUDA A DOCILIO NO VICULADO A LD ALTA URGENTE , FEDERICO ROBLES MARTINEZ	2025/40984 0/750- 030/00002
342/2025	08/10/2 025	SERVICIOS SOCIALES 2025- AYUDA A DOMICILIO NO VICULADO A LD- ANTONIO MARTIN LOPEZ	2025/40984 0/750- 030/00001
343/2025	09/10/2 025	Contrato de obras de construcción de un Centro Polivalente en Vélez-Blanco	2025/40984 0/006- 002/00001
344/2025	09/10/2 025	Nombramiento Secretaria-Interventora Accidental por sustitución de la titular por disfrute de vacaciones. 2025	2025/40984 0/900- 311/00001
345/2025	10/10/2 025	SERVICIOS SOCIALES 2025: SAD NO VINCULADO A LD JUAN RODRIGUEZ ROS	2025/40984 0/750- 030/00005
346/2025	17/10/2 025	VEHICULOS 2025, EXENCION VEHICULO AGRICOLA, FIDEL MARTIN GOMEZ JIMENEZ	2025/40984 0/005- 306/00016
347/2025	17/10/2 025	VEHICULOS 2025, EXENCION DE VEHICULO AGRICOLA, M MERCEDES MARTINEZ LOPEZ	2025/40984 0/005- 306/00017

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado Firmado	30/01/2026 11:16:08 30/01/2026 10:38:01
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





348/2025	17/10/2025	VEHICULOS 2025: EXENCION VEHICULO AGRICOLA, JUAN JOSE MARITNEZ JIMENEZ	2025/40984 0/005-306/00015
349/2025	20/10/2025	Pleno extraordinario a celebra el día 23 de octubre a las 10:30 horas	2025/40984 0/955-011/00019
350/2025	21/10/2025	SEGUROS SOCIALES 2025	2025/40984 0/900-590/00002
351/2025	21/10/2025	APROBACIÓN BASES REGULADORAS PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE FORMACIÓN PARA PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN	2025/40984 0/900-026/00002
352/2025	22/10/2025	VEHICULOS 2025, EXENCION VEHICULO AGRICOLA, PEDRO MARTINEZ ANDREO	2025/40984 0/005-306/00018
353/2025	22/10/2025	Indemnizaciones por razón de servicio y asistencias a reuniones	2025/40984 0/900-340/00004
354/2025	23/10/2025	Aprobación de facturas con AD previo-Octubre 2025	2025/40984 0/005-970/00039
355/2025	23/10/2025	Aprobación de facturas sin AD previo-Octubre 2025	2025/40984 0/005-970/00040
356/2025	23/10/2025	Aprobación de facturas con reparo-Octubre 2025	2025/40984 0/005-970/00041
357/2025	23/10/2025	Denuncia por pinturas en fachada (graffitis)	2025/40984 0/400-010/00002
358/2025	23/10/2025	NÓMINAS 2025	2025/40984 0/900-350/00001
359/2025	24/10/2025	SERVICIOS SOCIALES 2025-SAD NO VINCULADO A LD, CATALINA MARTINEZ SANCHEZ	2025/40984 0/750-030/00006

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

6. Expediente 2025/409840/005-986/00003. Dación de cuentas Informe sobre Periodo Medio de Pago (PMP) del 2º Trimestre de 2025.

Por parte de la Secretaria-Interventora se comenta el informe emitido, cuyas conclusiones son las siguientes:

PMO: 3,62 DÍAS

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:08
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

7. Ruegos y preguntas

Por parte de la 1 Tenencia de Alcaldía se comenta que se dará contestación a las preguntas contestadas por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa- Presidenta se levantó la sesión a las 09:18 minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.

VºBº

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Ana Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:08
Observaciones		Página	23/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eZcoqVp2Zf6580W60ubCUG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

